

11/11/2014

Fiscalía de Aysén obtiene condena de 8 años de cárcel para autor de homicidio

Luego de una acusación presentada por la Fiscalía Local de Aysén, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a César Leandro Chiguay Mancilla de 23 años, como autor de homicidio simple en contra de Patricio Coloane Millatureo, hecho ocurrido en diciembre del 2013 en el sector Ribera Sur.



De acuerdo a lo establecido por los jueces del Tribunal Oral, en base a las pruebas presentadas por el fiscal jefe de Aysén, Luis Contreras Alfaro, en horas de la madrugada

del 18 de diciembre de 2013, con motivo de una discusión y posterior pelea, César Leandro Chiguay Mancilla atacó a su hermano en una vivienda de calle Los Cipreses de Puerto Aysén. El sujeto, premunido de un cuchillo, le causó heridas cortopunzantes en el hombro y muslo izquierdo, además de la zona cervical, las cuales fueron calificadas como menos graves.

A continuación y con motivo de la intervención de un tercero destinada a separar a los hermanos en dicha pelea -según establece el fallo- fue atacado Patricio Agustín Coloane Millatureo de 23 años por César Leandro Chiguay Mancilla quien, con igual arma, le infirió cuatro heridas corto punzantes penetrantes torácicas que le perforaron el pulmón derecho y el corazón, como también una quinta herida en el brazo izquierdo, las cuales gatillaron su muerte.

TRATAMIENTO

Al imputado, quien registraba una condena anterior por robo en lugar no habitado en carácter de frustrado, se le impuso como medida accesoria especial, la asistencia obligatoria durante un año a un programa terapéutico que signifique su tratamiento antialcohólico, que se cumplirá simultáneamente con la pena privativa de libertad impuesta por el crimen.

Las diligencias del caso fueron efectuadas, a solicitud de la Fiscalía, por Carabineros del Turno y la SIP de Puerto Aysén, además de Labocar y peritos del Servicio Médico Legal.

En representación de la madre de la víctima, acudió al juicio oral el abogado Jaime Dagnino Martínez, en tanto la defensa del imputado -provista por el Estado- estuvo a cargo del abogado Sebastián Lagos Vera.